



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 2.838.1

MAT: Autoriza compra de Mediagua de 3 x 6 M2, por la modalidad de Trato Directo por Emergencia.

Laja, Abril 22 de 2015

VISTOS:

- 1.-Informe N° 33 de fecha 21-04-2015, de la Directora Dideco, con resolución Sr. Alcalde.
- 2.-Cotización de la empresa Agroindustrial Santa Marta R.U.T. 78.291.810-9
- 3.-Orden de Pedido N° 291 de fecha 21-04-2015, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 4.-D.A. N° 7336 del 18-11-2014, que aprueba el Presupuesto Municipal 2015
- 5.-Sesión de Concejo Ordinaria N° 32 de fecha 18-11-2014, acuerdo N° 139
- 6.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 7.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

D ECRETO:

- 1.-**AUTORÍZASE:** a comprar bajo la modalidad de Trato Directo por Emergencia, Urgencia o imprevisto de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 N° 3 del Reglamento de Compras Públicas, con la empresa AGROINDUSTRIAL SANTA MARTA LTDA R.U.T. 78.291.810-9, por un monto de \$ 900.000 con impuesto, para proveer 1 Mediagua de 3 x 6 M2, caso social afectado por incendio.
- 2.-**EMÍTASE,** la orden de compra a través del sitio www.MercadoPublico.cl, a nombre del proveedor y monto indicado anteriormente.
- 3.-**ORDÉNASE,** el pago, habiéndose constatado que la mediagua fue entregada en conformidad según lo requerido, e imputese con cargo a la cuenta 24.01.007 Sp 4 cc 600405, del presupuesto municipal vigente año 2015.
- 4.-**PUBLÍQUESE,** en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Silvado
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F
- Depto. Social
- Control
- SSMM ✓
- Unidad de Adquisiciones



Jose Pinto
ALCALDE
ALCALDE